



Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2024 CONVOCATORIA MCN N° 10/2024 "ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL", CON ID N° 440.349

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal de Loma Plata
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Loma Plata, integrado por la Sra. Leidy Leguizamon Presidente del Comité, Zully Ayala Secretaria del Comité, Miembro 1 Sr. César Carrillo. En cumplimiento con el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la convocatoria **MCN N° 10/2024 "ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL", CON ID N° 440.349.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fuera realizada en la fecha 23 de mayo del año 2024 a las 08:30 hs. en la sede de la Institución Municipal en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Convocatoria de Menor Cuantía Nacional según reza en el Art. 34 Inciso b) de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con 3 (tres) oferentes.

Las empresas participantes que ofertan son:

EMPRESA 1: AGÜERO & ASOCIADOS RUC: 4447391-5

EMPRESA 2: CONSULTORA MORA RUC: 1936328-1

EMPRESA 3: CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L RUC: 80047524-0

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA: Ninguna.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por el total.

Seguidamente se procede a la verificación de la presentación y análisis de los **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** presentado por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS (CUMPLE/NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN) Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS.

	DOCUMENTACIONES – PERSONAS JURÍDICAS Y/O FÍSICAS.	AGÜERO & ASOCIADOS	CONSULTORA MORA	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		El formulario de oferta y lista de precios fue generado electrónicamente a través del SICP, el cual fue completado, firmado y sellado de forma correcta por el oferente.	El formulario de oferta y lista de precios fue generado electrónicamente a través del SICP, el cual fue completado, firmado y sellado de forma correcta por el oferente.	El formulario de oferta y lista de precios fue generado electrónicamente a través del SICP, el cual fue completado, firmado y sellado de forma correcta por el oferente.
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE



Leidy Leguizamon Medina
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata



Zully Ayala
Secretaria Finanzas
Intendencia Municipal



CÉSAR R. CARRILLO
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Loma Plata



Municipalidad de Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural.

		<p>Presenta por el valor de Gs. 16.375.000 con una vigencia de 90 días (contados desde el 23/05/2024). El formato está de acuerdo al modelo emitido por la Convocante, establecido en la Sección "Formularios"</p> <p>Oferta presentada: Gs. 327.500.000 5% de la Oferta: Gs. 16.375.000 Folio N° 01.</p>	<p>Presenta por el valor de Gs. 17.150.000 con una vigencia de 90 días (contados desde el 23/05/2024). El formato está de acuerdo al modelo emitido por la Convocante, establecido en la Sección "Formularios".</p> <p>Oferta presentada: Gs. 343.000.000 5% de la Oferta: Gs. 17.150.000</p>	<p>Presenta por el valor de Gs. 15.182.473 con una vigencia de 150 días (contados desde el 23/05/2024). El formato está de acuerdo al modelo emitido por la Convocante, establecido en la Sección "Formularios".</p> <p>Oferta presentada: Gs. 303.649.450 5% de la Oferta: Gs. 15.182.472. Poliza N° 1508039526 Folio N° 128-132</p>
3	<p>Declaración jurada en el cual el oferente manifiesta que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		<p>La declaración jurada que forma parte del Formulario de Oferta está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma. Folio N° 02</p>	<p>La declaración jurada que forma parte del Formulario de Oferta está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma. Folio N° 04</p>	<p>La declaración jurada que forma parte del Formulario de Oferta está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma. Folio N° 01.</p>
4	<p>Declaración jurada en el cual el oferente manifiesta que no emplea a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores considerados como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a los dispuesto en las normativas legales vigentes</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Ledy Seguiramón Medina
 Secretaria General
 Municipalidad de Loma Plata



Zully A...
 Secretaria Intendencia Municipal



CÉSAR R. CARRILLO
 Director de Administración y Finanzas
 Municipalidad de Loma Plata



Municipalidad de Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural.

	La declaración jurada que forma parte del Formulario de Oferta está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma. Folio N° 04	La declaración jurada que forma parte del Formulario de Oferta está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma. Folio N° 01	La declaración jurada que forma parte del Formulario de Oferta está debidamente completada, firmada y sellada por el representante legal de la firma. Folio N° 05.	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. Persona Física	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. Persona Física	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. Persona Física	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
				La empresa ha presentado de manera correcta la Escritura de Constitución de la firma.



Lidy de la Cruz Medina
 Secretaria General
 Municipalidad de Loma Plata



Zully Ayala
 Secretaria Intendencia
 Municipalidad de Loma Plata



César R. Carrillo
 Director de Administración y Finanzas
 Municipalidad de Loma Plata

				En el mismo se acredita la existencia legal de la persona jurídica. Folio N° 13-23
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
				La empresa ha presentado de manera correcta el Poder del Representante en donde se acredita las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Folio N° 13-23

Por tanto de la verificación y análisis de las **DOCUMENTACIONES – PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS** realizadas por el comité de evaluación se constata la falta de documentos sustanciales por parte del oferente **AGÜERO & ASOCIADOS, Y CONSULTORA MORA** Solicitado en el PBC.

Continuando con el análisis y evaluación de las ofertas, se procede a verificar la **CAPACIDAD LEGAL** del oferente que no ha sido descalificado.

CALIFICACIÓN LEGAL (en base a la Declaración de Miembros de la empresa)

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA.

- Se verifica en la página paraguay.gov.py que el Sr. Eduardo Maidana, Sra. Andrea Lorera no se encuentran registrados como funcionarios públicos a la fecha.



Letty Leguizamón Medina
Secretaría General
Municipalidad de Loma Plata



Zully Ayala
Secretaría Privada
Intendencia Municipal



CÉSAR R. CARRILLO
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Loma Plata



Municipalidad de Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro. 6998492



6998492

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que EDUARDO MAIDANA ORTIZ, ciudadanía de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1068833, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro seriado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 12132014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concuria y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el diecinueve día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 10922024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuestos N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por el cual se dispone que las Instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 24, 2024 10:26 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6759/2023

Código de Verificación: 6516981d

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5998492&codigo_seguridad=6516981d



Leidy Leguizamón Medina
Secretaría General
Municipalidad de Loma Plata



Zully Ayala
Secretaría Privada
Intendencia Municipal

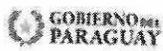


César R. Carrillo
CÉSAR R. CARRILLO
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Loma Plata



Municipalidad de Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos, cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.



5888613

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ANDREA AMADA MARIA LOVERA DE MAIDANA, ciudadana de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1260241, se constata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratada/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vigencia	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vigencia	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro centralizado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SIOCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el dieciocho día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 137 Decreto 1992/2014; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitada, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2023 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autónomos, comunicuen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todos lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: May 24, 2024 10:28 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 83b64e88

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_fvo=8998513&codigo_seguridad=83b64e88



Cecily Leguizamón Medina
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata

Se verifica en la página www.dncp.gov.py que la empresa, no se encuentra en el REGISTRO DE INHABILITADOS a la fecha de hoy.

VIERNES, 24 DE MAYO 2024

www.contrataciones.gov.py

Búsqueda de Inhabilitados

ARACELLY ROSALBA GARCIA [5032054-1603] - Convocante - Código SICP 1603

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encuentra

Inhabilitado desde: Inhabilitado hasta:

Rut: Razon social:

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá visualizar los resultados de la búsqueda

No existen registros



Zully Avata
Secretaria
Intendencia



Cesar R. Carrillo
Director de Administración y Finanzas

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de la oferta, según se estipula en el Art.55 del Decreto N° 9823/2023, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas. (VER ANEXO 1)/

En el procedimiento de revisión NO se encuentra errores aritméticos en la oferta presentada por CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural.

El sistema de adjudicación del proceso es por **EL TOTAL**, por lo tanto se procede a analizar la oferta presentada, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL", CON ID N° 440.349			
1	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L	80047524-0	GS. 303.649.450

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (VER ANEXO N° 2)

Según lo verificado la empresa no requiere de la justificación de la composición de precios porque el mismo está dentro del porcentaje del precio referencial establecido por nuestra institución.

En la revisión cuantitativa realizada a las documentaciones de la oferta, no se encuentra error alguno.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

- **Certificado de Producto y Empleo Nacional** 

Ahora bien se procederá a verificar si las empresas cuentan con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Subsecretaría de Estado de Industria de la Dirección General de Fomento Industrial para la aplicación del margen de preferencia si correspondiese.

Se procederá a la aplicación del margen de preferencia (**CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY 6575/20 - "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA)**

NO APLICA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera **una suma del diez por ciento (10%) del precio**. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

NO APLICA.

Seguidamente, en la revisión cuantitativa realizada a las documentaciones de la oferta, se verifica que el oferente presenta la totalidad de los documentos formales requeridos en la Carta de Invitación.

Por tanto la verificación y análisis de los **DOCUMENTOS FORMALES** presentado por los oferentes, queda de la siguiente manera



Leidy Leguizamón Medina
Secretaría General
Municipalidad de Loma Plata



Zully Ayala
Secretaría Privada
Intendencia Municipal



CÉSAR R. CARRILLO
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Loma Plata

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Nº	DOCUMENTOS	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L	
		CUMPLE /NO CUMPLE	ANÁLISIS
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	Según Constancia 68525/24 se verifica que la empresa no cuenta con Inscripción en IPS FOLIO 11
2	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE	La documentación remitida se encuentra completada de manera correcta. FOLIO 02-03
3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	La documentación fue remitida en forma física y verificada con el SIPE y se encuentra al día en la fecha de apertura de la oferta. Folio Nº 27
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	El oferente presenta la Factura Nº 001-005-0005527 Comprobante de pago de la Patente Comercial en la ciudad de Villa Elisa. FOLIO 24.
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	La documentación fue remitida en forma física y se verifica que se encuentra ACTIVO Folio Nº 25-26
6	Fotocopia simple de la Cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE	La documentación fue remitida en forma física. FOLIO Nº 12
7	Balance General de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE	El oferente presenta los Balances correspondientes Folio 51-70
8	Copia simple de contratos, de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Se ha remitido los Comprobantes de forma física desde el 2020 al 2023. Se puede visualizar en los Folios Nº 72-123.
10	Constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa, para el caso de empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos tres años.	CUMPLE	Se ha remitido la documentación en forma física. <ul style="list-style-type: none"> Copia de Acta de Recepcion final de Obra – Municipalidad de Nuev Esperanza. Folio Nº 111 Copia de Acta de Recepcion final de Obra – Municipalidad de Puerto Adela Folio Nº 112..



Leidy Leguizamón Medina
Secretaría General
Municipalidad de Loma Plata



Zully Ayala
Secretaría de Finanzas
Municipalidad de Loma Plata



César R. Carrillo
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Loma Plata



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural.

A continuación, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L** Considerando que la adjudicación es por EL TOTAL, se procede al análisis correspondiente, conforme a lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Capacidad Financiera y Experiencias solicitadas en el presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFERENTE EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA.

CAPACIDAD FINANCIERA (VER ANEXO 3)

A continuación, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis en cuanto al cumplimiento por parte de **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L** con los requerimientos de Capacidad Financiera:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	ANALISIS
<p>1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años [2020-2021-2022]. -</p> <p>2. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años [2020-2021-2022]. -</p> <p>3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años [2020-2021-2022], no deberá ser negativo. -</p>	CUMPLE	<p>Teniendo en cuenta los Estados Financieros de la firma se verifica que el Ratio de Liquidez de la empresa es 13,0; el Endeudamiento de la firma es 0,12 y la Rentabilidad de la misma es 0,4.</p> <p>Así también se verifica que la firma se encuentra al día en la presentación de sus obligaciones ante la SET. (presenta su CCT vigente).</p> <p>Por lo tanto la empresa se encuentra dentro del rango requerido por nuestra institución municipal en cuanto a capacidad financiera.</p>



EXPERIENCIA REQUERIDA

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis en cuanto al cumplimiento por parte de **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L** con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerara los siguientes índices.

REQUERIMIENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	ANALISIS
<p>Mostrar la experiencia en el servicio solicitado o similares, con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales en instituciones públicas o privadas, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, entre los últimos tres años:2020-2021-2022.</p> <p>Cada contrato presentado deberá estar acompañado de su respectiva constancia de buen cumplimiento de los servicios. Para el caso de ventas comerciales podrán presentar facturas contado o crédito. En el caso de factura crédito deberá estar acompañada con sus respectivo recibo cancelatorio y/o remitos de provisión de los servicios señalados. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueron necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.</p> <p>Serán considerados servicios similares: enlaces de fibra óptica, servicio de housing, servicio de gestiones de redes virtuales.</p> <p>En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta quien es el líder del mismo, el cual deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.</p>	CUMPLE	<p>Las documentaciones fueron remitidas físicamente:</p> <p>AÑO 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de Factura Municipalidad de Puerto Adela, monto 36.000.000. Folio Nº 122. Copia de Acta de Entrega – Municipalidad de Puerto Adela. Monto: 72.000.000. <p>AÑO 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de factura- Municipalidad de Salto de Guaira- Monto: 11.000.000 Copia de Factura – Municipalidad de Villa Ygatimi, monto 13.000.000. Copia de Factura – Municipalidad de Corpus Cristi – Monto:



Municipalidad de Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural.

		<p>19.750.000.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Fiel Cumplimiento Municipalidad de Guarabare Monto 4.950.000. • Copia de Acta de entrega Municipalidad Nueva Esperanza Monto: 132.000.000 <p>AÑO 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Factura- Municipalidad de Loma Plata- Monto: 8.800.000. • Copia de Factura- Municipalidad de Nueva Esperanza – Monto: 122.000.000 • Copia de Acta de entrega Municipalidad de Villeta, Monto: 8.250.000
<p>En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos 3 (tres) años (2020-2021-2022) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida.</p>	NO APLICA	NO APLICA.
<p>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de RUC emitida por la SET. 2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 3. Copia simple de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual. 4. Constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa, para el caso de empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos tres años. 	CUMPLE	<ol style="list-style-type: none"> 1) CUMPLE- Folio N° 27. 2) CUMPLE – Folio N° 24 3) CUMPLE – Folio N° 72-123 4) NO APLICA

CAPACIDAD TECNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

ACLARACION DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que las empresas han remitido todas las documentaciones de manera correcta, las mismas no requieren ninguna aclaración, por lo tanto este comité NO adjunta ninguna Copia de solicitud de aclaración de ofertas con sus respuestas correspondientes a este informe. (Art. 57 del Decreto N° 9823/2023).

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS – NO REQUIERE.

CRITERIOS DE ADJUDICACION.



CÉSAR R. CARRILLO
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Loma Plata



Zully Ayala
Secretaría Privada
Intendencia Municipal



Se concluye que, desde el punto de vista técnico relacionado al proceso de Contratación, la oferta de **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L** cumple a cabalidad con los requerimientos hechos por nuestra Institución establecidos en el PBC.



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural.

En base a lo señalado en el párrafo precedente y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Art. 33 de la Ley N° 7021/2022 de Suminsitro y Contrataciones Públicas, del Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Se recomienda adjudicar a las siguientes empresas, en razón a que cumplen con las condiciones legales, capacidad financiera, experiencia y presenta el precio evaluado como razonable para la contratación. Conforme se detalla a continuación:

CONVOCATORIA: "ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL"

MODALIDAD: Menor cuantía nacional- MCN

NUMERO DE CONVOCATORIA : 10/2024

ID N°: 440.349

EMPRESA CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L

R.U.C. N° 80047524-0

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. EDUARDO MAIDANA

C.I. N°: 1.069.522

DIRECCIÓN: Avda. Tte. Americo Picco N° 1209- Villa Elisa.

TELÉFONO: 0985 272 101/6

CORREO ELECTRONICO: corporativa_digital@hotmail.com

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 303.649.450 (GUARANIES TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Loma Plata, 30 de mayo del 2024.



Sra. Leidy Leguizamón
Presidente del Comité



Sra. Zully Ayala
Secretaria del Comité



Sr. Cesar Carrillo
Miembro 1